



USHUAIA, viernes 29 de abril de 2022.-

RES-IPVyH-795-2022

VISTO la Nota Electrónica N° 622-2022 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento administrativo se tramitan las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 1/22 para la ejecución de la obra denominada: "REUBICACION DE CASILLAS - B° 10 DE NOVIEMBRE – RIO GRANDE".

Que en orden N° 51 mediante INF-AT-51-2022, la Subdirección General del Área Técnica Z/N, comunica que en el marco de la regularización dominial que este Instituto lleva a cabo en la Margen Sur de esta ciudad es menester se realicen tareas de reubicación y relocalización de 2 grupos familiares en el sector denominado B° 10 de Noviembre.

Que en orden N° 15 obra INF-AT-176-2022, por el cual la Dirección de Ingeniería e Infraestructura Z/S, ha procedido a realizar el cómputo y presupuesto de las tareas necesarias a ejecutar, cuyo monto estimado de inversión asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 59/100 (\$12.230.179,59.-).

Que en orden N° 44 la Subdirección General de Finanzas, Presupuesto y Control informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos de la presente obra, debiéndose imputar los mismos a la Partida N° 420000001 – U.G.C. N° UC2303.

Que en orden N° 45 mediante NOTA-PRE-489-2022, la Sra. Presidente del I.P.V.yH. autoriza la continuidad de las tramitaciones.

Que atento al jurisdiccional establecido por Decreto Provincial Nº 1600/21 corresponde a la presente dar trámite de Licitación Privada.

Que el Área Técnica Z/N ha preparado el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas por el cual se regirá la Licitación Privada N° 1/22 correspondiente a la obra "REUBICACION DE CASILLAS - B° 10 DE NOVIEMBRE – RIO GRANDE".

Que en orden N° 47 obra NOTA-PRE-549-2022, mediante la cual la Sra. Presidente del I.P.V.yH. dispone invitar a cotizar la presente licitación a las empresas BESTAND S.A., CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L., TECNOPATAGONIA, PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L. e ING. DANIEL WALLNER.

Que en orden N° 51 según lo informado por el Área Económico Financiero se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos de publicación correspondientes, debiendo imputarse los mismos a la partida presupuestaria N° 300050003 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" UGC - N° UC2302.-

Que la presente licitación se encuadra conforme lo prevé la Ley Nacional N°13.064, Decreto Provincial N° 1600/21, Decreto Provincial N° 73/03 y Ley Provincial N° 141.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 1/22 para la ejecución de la obra: "REUBICACION DE CASILLAS - B° 10 DE NOVIEMBRE – RIO GRANDE" y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasa a formar parte de la presente, encuadrando el procedimiento en la Ley Nacional N° 13.064, Decreto Provincial N° 1600/21, Decreto Provincial N° 73/03 y Ley Provincial N° 141.-

ARTICULO 2°.- Establecer el Presupuesto Oficial de la Licitación Privada N° 1/22 para la ejecución de la obra: "REUBICACION DE CASILLAS - B° 10 DE NOVIEMBRE – RIO GRANDE" en la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 59/100 (\$12.230.179,59.-).-

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 59/100 (\$12.230.179,59.-), para afrontar la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 3° a la Partida Presupuestaria N° 420000001 – U.G.C. N° UC2303 del Ejercicio Económico y Financiero correspondiente conforme los considerando precedentes.-

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000,00.-) a la partida presupuestaria N° 300050003 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" - U.G.C. – N° UC2302, correspondientes a los gastos de publicación.-

ARTÍCULO 6°.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas para el día 27 de Mayo del 2022, a las 12:30 Hs. en la ciudad de Río Grande, en las oficinas del Área Técnica Z/N.-

ARTICULO 7°.- Invitar a cotizar la Licitación Privada N° 1/22 Obra: "REUBICACION DE CASILLAS - B° 10 DE NOVIEMBRE – RIO GRANDE", a las empresas BESTAND S.A., CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L., TECNOPATAGONIA, PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L. e ING. DANIEL WALLNER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTICULO 8°.- Autorizar a la Subdirección General de Informática a incorporar en la página oficial del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat la respectiva publicación de la Licitación Privada N° 1/22 Obra: "REUBICACION DE CASILLAS - B° 10 DE NOVIEMBRE – RIO GRANDE", tal lo establece la Resolución I.P.V. N° 23/17.-

ARTICULO 9°.- Registrar. Notificar a las empresas BESTAND S.A., CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L., TECNOPATAGONIA, PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L. e ING. DANIEL WALLNER. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico Financiera, Auditoria General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido; Archivar.-

viernes 29 de abril de 2022.-

RES-IPVyH-795-2022

Firmado Digitalmente por HERNANDEZ Iris Leticia Instituto Provincial de Vivienda y Habitat Presidente 29/04/2022